

## sancion seguro obligatorio

Escrito por jesus1971 - 02/03/2015 09:35

---

buens dias!!!

hsber si alguien m puede x favor ayudar..!!

tengo coche y seguro obligatorio desde hace 20 años..pues bien....m he separado y al hacerlo mi ex dio d baja la cuenta del bamco en donde se pasaba el seguro....

ste caduco hace dos meses y como no habia cuenta lo dieron d baja....

en resumen... m para trafico y m sancionan

en la sancion el agente escribe:....."carece d seguro obligatorio....."

y m dice q son 800€ y x pronto pago la mitad....pero no escribe la sancion economica en la multa

en trafico m dicen q son 1500€....si iba circulando....pero eso no lo pone la multa.....solo q carecia del seguro

ALGUIEN SABE REALMENTE CUANTO ES¿¿¿ Y SI SE PUEDE ANULAR COMO DEFECTO FORMA X NO SPARECER CUANTIA MULTA¿

---

## Re: sancion seguro obligatorio

Escrito por PreguntasFrecuentes - 02/03/2015 22:44

---

Hola.

Puedes ver la cuantía de la multa dependiendo se si estabas aparcado o circulando en:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/03/28/circular-con-un-vehiculo-sin-seguro-multa-o-sancion/>

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/04/06/coche-aparcado-en-la-calle-sin-seguro-cuantia-de-la-multa/>

Debería figurar entre otros datos.

- La infracción presuntamente cometida, la sanción que pudiera corresponder y el número de puntos cuya pérdida lleve aparejada la infracción.

Pero no podemos confirmarte que si no lo indica lo consideren defecto de forma y lo anulen.

EN caso de recurrir pierdes la posibilidad de beneficiarte del descuento del 50%.

Puedes consultar opiniones con alguna de las empresas quitamultas que puedes ver en el siguiente enlace a ver qué te comentan:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/09/02/empresas-quitamultas-%C2%BFcomo-recurrir-multas/>

Salu2

---

## Re: sancion seguro obligatorio

Escrito por jesus1971 - 03/03/2015 15:45

---

...muchisimas gracias por responder con tanta celeridad.....

haber, entiendo que el guardia civil no se porto mal cuando le dije que staba en el paro pq yo iba circulando y creo que la sanción que marca en el post que me envio marca:

- Carecer del seguro obligatorio el vehículo para cuya conducción se exige el permiso de la clase B

sto es lo que pone la multa exactamente... entiendo que es como si stuviese parado y la sancion son 400 euros por pronto pago

pero aun asi no figura sancion por ningun lado ni puntos

se puede recurrir x defecto de forma??

gracias

---